



2016	13	08	01	P-3881
------	----	----	----	--------

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA ALFA & OMEGA S.A ALOME**

**CUANTÍA: USD \$ 150.000,00**

Di, dos copias.-

En la ciudad San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día veintiocho del mes de Noviembre del Año Dos Mil Diez y Seis, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Primero Del Cantón Manta, comparecen y declaran, el señor **ARGANDOÑA CESAR OVIDIO** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empresario privado y con domicilio y residencia en esta Ciudad de Manta, comparecen la señora **MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva y con domicilio y residencia en esta ciudad de Manta, quienes comparecen por sus propios derechos, Los representantes legales señores **ARGANDOÑA CESAR OVIDIO Y MARQUEZ YORENTE LAURA MARCEDES** En sus

respectivas calidades de Gerente General y Presidente, de la compañía ALFA & OMEGA S.A ALOME. de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio Cantón Manta Avenida 28 Calles 16 y 17, y quienes declaran obrar debidamente autorizados por la junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía en sesión celebrada el 23 de noviembre del presente Año y cuya Acta en copia certificada acompañada para que sea agregada al final de esta matriz y que sus respectivos nombramientos se encuentran vigentes.- los comparecientes son mayor de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos sobre el objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, y que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el contrato social para el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía ALFA & OMEGA S.A ALOME. Que se celebra de conformidad a las siguientes declaraciones. **Primera: OTORGANTES.-** intervienen en este acto y concurren a la celebración de esta escritura pública que contiene el contrato social para el aumento de capital y reforma a los



estatutos social de una Compañía anónima, los señores ARGANDOÑA CESAR OVIDIO Y MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES, a nombre y representación de la compañía ALFA & OMEGA S.A ALOME. En sus calidades de gerente general y presidente tal como lo acreditan sus nombramientos inscritos que se acompañan, para que usted, señor notario, se sirva agregar como habilitantes.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** por escritura pública que autorizo la Notaria Primera del cantón Manta Abogada Vielka Reyes Vences, el nueve de Junio del Dos Mil nueve, e inscrita en el registro mercantil del cantón Manta el veinte y seis de Junio del Dos Mil Nueve, debidamente aprobado con todas las formalidades se constituyó la compañía anónima denominada ALFA & OMEGA S.A ALOME, con domicilio Cantón Manta; y, con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA -

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la compañía ALFA & OMEGA S.A ALOME, en su sesión celebrada el Veinte y Tres de Noviembre del Dos Mil Diez y Seis, por unanimidad resolvió aumentar el actual capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, hasta la suma de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir efectuar un aumento de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, además resolvió reformar el artículo QUINTO del estatuto

social de la compañía en lo referente a su capital. **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** la suscripción de CIENTO CINCUENTA MIL nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante en el acta de sesión de la mencionada Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, del Veinte y Tres de noviembre del Dos Mil Diez y Seis, en que se resuelve que el pago de dichas acciones se la efectuó en **BIENES**, esto es EQUIPMENT SALE TIPO: EXCAVADORA CATERPILLAR, ID, No. M-8382, MODEL: 312D2L, SERIAL No. FAB00377, SERIE DE MOTOR: G4D56121, PIN: CAT0312DCFAB00377, íntegramente en el cien por ciento al momento de la suscripción. **QUINTA: VALORES MATERIA DE LA APORTACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Bienes transferidos a nombre de la compañía. **SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** los Accionistas Sr. ARGANDOÑA CÉSAR OVIDIO Y Sra. MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES, declaran que el pago de las CIENTO CINCUENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que suscriben el aumento de capital de la compañía ALFA & OMEGA S.A ALOME, aportan y transfieren en Acciones a favor de la mencionada compañía, expresan que se separan de todo derecho, acción y posesión sobre tales bienes, pues serán exclusivamente de la compañía ALFA & OMEGA S.A ALOME, pase a gozar y disponer de ellos en forma amplia e ilimitada, cual legalmente corresponde. Así mismo declaran bienes que aportan y transfieren a la compañía son materia de capital íntegro y de forma lícita. **SEPTIMA:**



**AUTORIZACION.-** la señora MARQUEZ YORENTE MERCEDES, en calidad de única aportante, expresa sus consentimientos y aprobación a la transferencia del dominio que se opera mediante este instrumento. **OCTAVA.- DECLARACIONES.-** con los antecedentes anotados y en cumplimiento de lo dispuesto por la ante dicha Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ALFA & OMEGA S.A ALOME**, los suscritos Sr. **ARGANDOÑA CESAR OVIDIO** Y Sra. **MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES**, a nombre y en representación de la compañía **ALFA & OMEGA S.A ALOME**, en nuestra calidad de GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE de la misma y como tal sus representantes legales, declaramos aumentado el capital social de la compañía **ALFA & OMEGA S.A ALOME**, a la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y reformado el artículo QUINTO del Estatuto Social , y elevamos a escritura pública, por medio de la presente, tales aumento de capital y reforma del Estatuto Social de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del acta de sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas el Veinte y Tres de noviembre del Dos Mil Diez Y Seis; y, el convenio de suscripción de accionistas que se agregan a este instrumento público para que formen parte integrante del mismo. Además declaramos bajo juramento que el aumento de capital en cuestión se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la cláusula

anterior.- **NOVENA.- NACIONALIDAD.-** se deja clara constancia que los accionistas de la compañía **ALFA & OMEGA S.A ALOME**, son de nacionalidad ecuatoriana.

**DECIMA.- HABILITANTES.-** para los efectos de la cláusula quinta de este instrumento, inserte usted, señor notario, en la escritura a otorgarse, el texto de la Acta de la sesión de las Juntas Generales Universales Extraordinarias de Accionistas del Veinte y Tres de noviembre del Dos Mil Diez y Seis, y el convenio de suscripción de accionistas que se acompaña, en la que contiene las declaraciones anteriores, así como los nombramientos que le legitiman nuestra intervención.

**DECIMA PRIMERA.- AUTORIZACION LEGAL.-** queda autorizado la abogada Liceth López Delgado, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la intendencia de compañías y demás organismos competentes, a este fin de obtener el perfeccionamiento legal del presente Acto Societario, anteponga y agregue usted señor notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura de aumento de capital y reformas de estatuto de una sociedad anónima.

(Firmado) Liceth López Delgado. Matrícula número: 13-2013-77. FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en escritura pública conforme a derecho l leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí la aprueban y firman.



R.U.C.: 0990011109001  
**FACTURA**  
 No. 023-005-000000005  
 NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 290720160109900111090012023005000000050000000516

AMBIENTE: PRODUCCION  
 EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:  
  
 290720160109900111090012023005000000050000000516

**IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. IIASA**  
 Dir Matriz: AV. JUAN TANCA MARENGO KM. 3  
 Dir Sucursal: VIA MANTA-MONTECRISTI KILOMETRO 8.5  
 Contribuyente Especial Nro 6925  
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: ALFA & OMEGA S.A. ALOME | Identificación: 1391764618001  
 Fecha Emisión: 29/07/2016 | Guía Remisión: 023-002-000009268

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
M-8382	FAB00377	1	EQUIPMENT SALE TIPO: EXCAVADORA CATERPILLAR, ID NO: M-8382, MODEL: 312D2L, SERIAL NO: FAB00377, SERIE DE MOTOR: G4D55121, PIN: *CAT0312DCFAB00377*	EQUIPMENT SALE CATERPILLAR MODEL 312D2L EXC AVADORA C ATERPILLAR PIN: *CAT0312DCFAB00377* 77* REF: 454-5587 312D2L EXCAVATOR ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE EQUIPO; REF: 0P-9002 LANE 2 ORDER 397-4688 REGIONAL PKG (ADSD-S) 283-9013 BOOM, ONE PIECE 283-9014	STICK, 5*10" W/AUX. MOUNT 283-9018 LINKAGE, BUCKET 454-5639 COMFORT CAB 451-7458 PRODUCT LINK-SATELLITE (FL321) 137-2813 GUARD, SWIVEL 390-3673 GUARDS, BOTTOM 420-5793 FILM GP 439-5675 TRAVEL MOTOR,	SAE50 OIL 439-5676 SWING DRIVE, SAE 50 OIL 420-2162 CO UNTERWEIGHT, 2650KG 245-7881 SUN SCREEN 390-8831 COOLING, HIGH AMBIENT	150000	0.00	150000.00

**Información Adicional**  
 Referencia: M18208, Cod. Cliente: D024318  
 AÑO DE FABRICACIÓN: 2016. POTENCIA DEL EQUIPO: 94HP.  
 PROCEDENCIA: BRASIL  
 SE COBRA TARIFA DE IVA 12% EN VIRTUD DE LA LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCION Y REACTIVACION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016, PUBLICADA EN EL SUPLENTO DEL REGISTRO OFICIAL N° 759 DEL VIERNES 20 DE MAYO DE 2016.  
 CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA 2%.  
 FORMA DE PAGO: CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO RD2016-063G JULIO 29/2016.  
 ESTA FACTURA DOCUMENTA UNA VENTA CON RESERVA DE DOMINIO, POR TANTO EL CLIENTE NO TIENE LA PROPIEDAD DEL BIEN VENDIDO, Y ESTA SUJETA A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE QUE SE PAGUE LA CUOTA DE ENTRADA CONVENIDA. ASÍ MISMO ESTÁ SUJETA A CONDICIÓN RESOLUTORIA Y QUEDARÁ SIN EFECTO DE MANERA AUTOMÁTICA, Y SIN QUE REQUIERA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, SI LA CUOTA DE ENTRADA ANTES REFERIDA NO ES PAGADA DENTRO DE LOS 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE COMPROBANTE DE VENTA. FAVOR CANCELAR ESTE DOCUMENTO CON CHEQUE CRUZADO, GIRADO A FAVOR DE ESTA COMPAÑÍA, QUE INCLUYA LA LEYENDA "SOLO PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO". ESTE DOCUMENTO SERÁ PAGADERO INMEDIATAMENTE A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO. SU FALTA DE PAGO DARÁ DERECHO AL VENDEDOR A COBRAR, ADEMÁS, EL MÁXIMO DE INTERÉS DE MORA LEGALMENTE

SUBTOTAL 12 %	150000.00
SUBTOTAL 0 %	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	150000.00
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12 %	18000.00
IRBPNR	0.00
PROPIEDAD VALOR TOTAL	168000.00

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA**  
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles  
 Manta, a 28 de Julio del 2016  
  
 Ab. Santiago Fierro Urresta  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**SRI**  
le hace bien al país

**NUMERO RUC:** 1391754618001  
**RAZON SOCIAL:** ALFA & OMEGA S.A. ALON  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ARGANDOÑA CESAR OVIDIO  
**CONTADOR:** BAQUE PONCE FRANCISCO MAURO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/06/2009      **FEC. CONSTITUCIÓN:** 26/06/2009  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 05/07/2009      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/02/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrios: SANTA MONICA Calle: AV. 28 Número: S/N Intersección:  
 CALLE 16 Y 17 Edificio: CLINICA ESTETICA 2020 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL TALLER JOBOZAGA  
 Telefono Comercio: 054624814

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCIÓN:** REGIONAL MANABI MANABI      **CERRADOS:** 0

*[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Firma manuscrita]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MZMAD5UG05      Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5 ENTRE      Fecha y hora: 20/02/2013 12:01:38

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391764618001  
RAZON SOCIAL: ALFA & OMEGA S.A. ALOME



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/06/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: SANTA MONICA Calle: AV. 28 Número: S/N Intersección: CALLE 16 Y 17 Referencia: A UNA CUADRA DEL TALLER JOBOZAGA Edificio: CLINICA ESTETICA 202A Teléfono Correo: 052324614

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 27/02/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: FEDERNALES Parroquia: FEDERNALES Barrio: SITIO ISLA ARGANDOÑA Número: S/N Referencia: A CIENTO METROS DEL LABORATORIO DE LARVAS CAMILO RAMIA Carretera: VIA A MOMPICHE

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... 02..... fojas útiles  
Manta, a 28 de Febrero del 2013  
  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MZMA006008 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 20/02/2013 12:01:36

Manta, 23 de Septiembre del 2015

Señor  
**CESAR OVIDIO ARGANDOÑA**  
Ciudad



De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ALFA & OMEGA S. A. ALOME**, en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad de Manta, el día Martes 22 de Septiembre del 2015, resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**. De acuerdo con los Estatutos Sociales entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer, por sí solo la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** consta de la escritura pública constitutiva de la Compañía **ALFA & OMEGA S. A. ALOME**, celebrada el 9 de Junio del 2009 ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón Manta, el 26 de Junio del 2009, con el número 555 y anotado en el repertorio general con número 1041.

Augurándole éxitos en sus funciones, quedo de Ud.

Atentamente,

**SRA. LAURA MERCEDES MARQUEZ YORENTE**  
**PRESIDENTE ALFA & OMEGA S. A. ALOME.**

**Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ALFA & OMEGA S. A. ALOME**, que se me confiere según el nombramiento precedente.- Manta, a los 23 días del mes de Septiembre del año 2015.

**CESAR OVIDIO ARGANDOÑA**  
C. C. No. 130174973-3  
NACIONALIDAD - ECUATORIANA



TRÁMITE NÚMERO: 7527  
7 2 6 6 3 2 4 8 2 5 1 X

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	6076
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	889
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALFA & OMEGA S.A. ALOME
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ARGANDOÑA CESAR OVIDIO
IDENTIFICACIÓN	1301749733
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

#### 2. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RMM # 555 REPERTORIO # 1041 FECHA 26/06/2009.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEL BANK



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
Es copia de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles  
Manta, a .....  
  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Manta, 23 de Septiembre del 2015



Señora  
**LAURA MERCEDES MARQUEZ YORENTE**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ALFA & OMEGA S. A. ALOME**, en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad de Manta, el día Martes 22 de Septiembre del 2015, resolvió elegirla a usted como **PRESIDENTE** de dicha empresa, para un periodo estatutario de DOS AÑOS.

Las atribuciones y deberes de la **PRESIDENTE** consta de la escritura pública constitutiva de la Compañía **ALFA & OMEGA S. A. ALOME**, celebrada el 9 de Junio del 2009 ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón Manta, el 26 de Junio del 2009, con el número 555 y anotado en el repertorio general con número 1041.

Entre las funciones de la **PRESIDENTE** esta puede subrogar al Gerente General aunque no se la encargue por escrito por falta o ausencia temporal o definitiva, on todas las atribuciones conservando las propias mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General de Accionistas designe al sucesor y se halla inscrito su nombramiento.

Augurándole éxitos en sus funciones, quedo de Ud.

Atentamente,

**CESAR OVIDIO ARGANDOÑA**  
**GERENTE GENERAL ALFA & OMEGA S. A. ALOME**

**Acepto el cargo de Presidenta de la Compañía ALFA & OMEGA S. A. ALOME**, que se me confiere según el nombramiento precedente.- Manta, a los 23 días del mes de Septiembre del año 2015.

**LAURA MERCEDES MARQUEZ YORENTE**  
C. C. No. 130559074-5  
NACIONALIDAD - ECUATORIANA



TRÁMITE NÚMERO: 7528



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	6077
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	908
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALFA & OMEGA S.A. ALOME
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES
IDENTIFICACIÓN:	1305590745
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO (Años):	2

#### 2. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 555 REPERTORIO # 1041 FECHA 26/06/2009.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

  
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en ..... fojas útiles  
Manta, a ..... del 2015  
  
Ab. Santiago Hierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALFA &  
OMEGA SOCIEDAD ANONIMA



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Santa, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día Miércoles Veinte y Tres del mes de Noviembre del Año Dos Mil Diez y Seis, en la sede social de la compañía ALFA & OMEGA S.A ALOME, ubicada en Cantón Manta Avenida 28 Calles 16 y 17 Siendo las quince horas, se reunieron los siguientes accionistas, **MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES** propietaria de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **ARGANDOÑA CESAR OVIDIO** propietario de una acción ordinaria nominativa de un dólar cada una.

Como se encuentra la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas acuerdan por unanimidad, aparado en lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías vigente, constituirse en la junta General Universal Extraordinaria para tratar el siguiente punto.

Punto único.- conocer, resolver y aprobar la propuesta para valorar los bienes de los accionistas **MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES Y ARGANDOÑA CESAR OVIDIO**

Preside la Junta el señora **MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES**, y actuando como secretario Ad- hoc Sr. **ARGANDOÑA CESAR OVIDIO**.

El presidente declara válidamente instalada la Junta General y pide al secretario que luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, se de lectura al orden del día. El secretario inmediatamente de cumplir con lo dispuesto por el presidente, expresa que el punto a tratarse, es el que consta en la convocatoria, y los asistentes aceptan por unanimidad la orden del día.

El presidente somete a consideración el primer punto del orden del día.

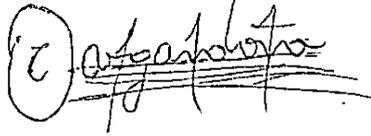
Los accionistas han solicitado en Junta General, que se revisen los siguientes valores que declaran bajo juramento que son de su absoluta propiedad; y, que la aprobación es la verdadera y corresponden al valor actual del mercado.

No habiendo otro punto de que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.



**MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES**  
Accionista.- Presidente-ALFA & OMEGA S.A ALOME  
C.C 1305590745



**ARGANDOÑA CESAR OVIDIO**  
Gerente General ALFA & OMEGA S.A ALOME  
C.C 1301749733



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALFA &  
OMEGA SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de san Pablo de Manta, cabecera del canto Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día Miércoles Veinte y Tres del mes de Noviembre del Año Dos Mil Diez y Seis, en la sede social de la compañía ALFA & OMEGA S.A ALOME ubicada en Cantón Manta Avenida 28 Calles 16 y 17, Siendo las quince horas, se reunieron los siguientes accionistas **MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES** propietaria de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **ARGANDOÑA CESAR OVIDIO** propietario de una acción ordinaria nominativa de un dólar cada una.

Como se encuentra la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas acuerdan por unanimidad, amparado en lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías vigente, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria para tratar los siguientes puntos:

Punto uno.- conocer, resolver y autorizar el aumento de capital de la compañía.

Punto dos.- conocer, resolver y aprobar la reforma al estatuto social de la compañía.

Presidente la junta la señora **MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES** y actuando como secretario Ad-hoc **MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES**.

El presidente declara válidamente instalada la junta general y pide al secretario que luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la ley de compañías, se de lectura al orden del día. El secretario luego de cumplir con lo dispuesto por el presidente, expresa que el punto a tratarse es el que consta en la convocatoria, y los asistentes aceptan por unanimidad la orden del día.

El presidente somete a consideración el primer punto del orden del día el mismo que es probado.

El presidente explica a la junta que es necesario, para los intereses de la compañía y la ampliación de sus negocios sociales que se han fijado, así como fortalecer el crecimiento económico de la misma un AUMENTO DE CAPITAL. Para el efecto el accionista **ARGANDOÑA CESAR OVIDIO** pone a consideración de la junta que el aumento a efectuarse se haga en la pasada junta general universal del veinte y tres de noviembre del dos mil diez y seis de los valores de propiedad de los accionistas **MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES, ARGANDOÑA CESAR OVIDIO**. los mismos que fueron conocidos, resueltos y aprobados por la Junta Universal por unanimidad en un valor de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la Junta General Universal de Accionistas luego de deliberar ampliamente al respecto y dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 104 de la Ley de Compañías, ratifica la valoración y resuelve por unanimidad, aumentar CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más el capital social de la misma, que actualmente es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que de modo en lo sucesivo el capital social de la compañía sea de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a tales efectos la Junta General Universal de Accionistas, por igual unanimidad, también resuelve que dicho aumento de capital social de CIENTO CINCUENTA MIL

150.8001<sup>31</sup>



DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se efectuó mediante emisión de ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y que el pago de las mismas se efectuó con BIENES, por lo que, los que transfieren el dominio en venta real y enajenación perpetua a favor de la compañía y suscribe y paga las acciones emitidas son los señores **MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES, ARGANDOÑA CESAR OVIDIO**; y, en cuanto y tanto con las resoluciones precedentes ha quedado claro y debidamente tratado el punto del aumento de capital social:

A continuación, la junta entra a conocer y resolver sobre el segundo punto de orden del día relativo a la reforma del artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que luego de deliberar al respecto por unanimidad resuelve aprobar y efectuar la siguiente reforma al mencionado artículo en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y está representada por OCHOCIENTAS Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado".

Aprobados como han sido el aumento de capital y su correspondiente reforma estatutaria, la junta resuelve por unanimidad autorizar a los representantes legales de la compañía para que, en su momento, procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva para que surtan plenos efectos los antedichos aumentos de capital y reforma de estatuto sociales.

No habiendo otro punto de que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.

**MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES**  
Accionista.- Presidente ALFA & OMEGA S.A ALOME  
C.C 1305590745

**ARGANDOÑA CESAR OVIDIO**  
Gerente General ALFA & OMEGA S.A ALOME  
C.C 1301749733

CONVENIO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA ALFA & OMEGA S.A ALOME



En la ciudad de Manta a los catorce días del mes de mayo del dos mil nueve, comparecen los siguientes señores: **MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES** propietaria de Setecientas Noventa y Nueve Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar cada una **ARGANDOÑA CESAR OVIDIO** propietario de una Acción Ordinaria Nominativa de un Dólar cada una, por sus propios derechos, de forma libre y sin coacción alguna, con el propósito de celebrar un convenio de suscripción de Acciones de la Compañía ALFA & OMEGA S.A ALOME, el mismo que está contenido en los siguientes términos:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.-** los señores **MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES Y ARGANDOÑA CESAR OVIDIO** Son accionistas de la compañía **ALFA & OMEGA S.A ALOME**, la misma que tiene un capital social de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que corresponden a, **OCHOCIENTAS Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar cada una**; y, teniendo la siguiente distribución del paquete accionario:

**A.- MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES**

**CAPITAL: 800.00 USD**

**NUMERO DE ACCIONES: 799,00**

**ACCIONES PAGADAS: 799,00 USD**

**VALOR UNITARIO: UN DOLAR**

**B.- ARGANDOÑA CESAR OVIDIO**

**CAPITAL: 800.00 USD**

**NUMERO DE ACCIONES: 1**

**ACCIONES PAGADAS: 1.00 USD**

**VALOR UNITARIO: UN DOLAR**

Con fecha Veinte y Tres de noviembre del Dos Mil Diez y Seis, se celebra Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **ALFA & OMEGA S.A ALOME**, con el objeto de aumentar el capital social en **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por aporte en valores.

**SEGUNDO: OBJETO.-** con los antecedentes expuestos, y por medio del presente instrumento, los comparecientes **CONVIENEN** expresamente que una vez realizada la citada junta universal extraordinaria de accionistas de la compañía **ALFA & OMEGA S.A ALOME**, la cual tuvo como objeto, el aumentar el Capital Social de la Empresa, este aumento de Capital, en su paquete accionario queda distribuido de la siguiente forma:

**A.- MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES**

**CAPITAL: 150.800,00 USD**

**NUMERO DE ACCIONES: 149.292,00**

**ACCIONES PAGADAS: 149.292,00 USD**

**VALOR UNITARIO: UN DOLAR**

**B.- ARGANDOÑA CESAR OVIDIO**

**CAPITAL: 150.800,00 USD**

**NUMERO DE ACCIONES: 1508.00**

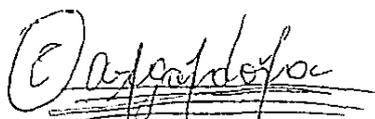
**ACCIONES PAGADAS: 1508.00 USD**

**VALOR UNITARIO: UN DOLAR**

Para fe constancia y ratificación de lo estipulado, firman los comparecientes en unidad de acto, solicitando que este instrumento una vez perfeccionado, sea incorporado como habilitante en la escritura de aumento de capital.



**MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES**  
Accionista.- Presidente ALFA & OMEGA S.A ALOME  
C.C 1305590745



**ARGANDOÑA CESAR OVIDIO**  
Gerente General ALFA & OMEGA S.A ALOME  
C.C 1301749733



Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

**MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES**

**Accionista.- Presidente ALFA & OMEGA S.A ALOME**

**C.C 1305590745**

**ARGANDOÑA CESAR OVIDIO**

**Accionista.- Gerente General ALFA & OMEGA S.A ALOME**

**C.C 1301749733**


**Ab. Santiago Fierro Urresta**  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2016130801P3881. EL NOTARIO.-


**Ab. Santiago Fierro Urresta**  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





TRÁMITE NÚMERO: 6498
 *64486851NPRCJW*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4378
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	312
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1305590745	MARQUEZ YORENTE LAURA MERCEDES	PRESIDENTE
1301749733	ARGANDOÑA CESAR OVIDIO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PUBLICA /MANTA /28/11/2016.
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALFA & OMEGA S.A. ALOME
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

**4. DATOS ADICIONALES:**

CIA INSC.555 REP. 1041 DE FECHA 26/06/2009, SE ADJUNTA FACTURA DE MAQUINARIA LA CUAL SE CAPITALIZO. LS
--

**REC**

~~QUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.~~

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

~~HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA~~

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

